

GUÍA DEL CENTRO (Familias)

Curso 2025/26

**IES la Janda
Vejer de la Frontera
(Cádiz)**

ÍNDICE

<u>ÍNDICE</u>	<u>2</u>
<u>1. DIRECTORIO TELEFÓNICO INTERNO (RED CORPORATIVA)</u>	<u>4</u>
<u>2. DATOS DEL CENTRO</u>	<u>4</u>
<u>3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN</u>	<u>5</u>
<u>4. DIRECCIONES WEB DE ORGANIZACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>5. REDES SOCIALES</u>	<u>6</u>
<u>6. DISTRIBUCIÓN DE AULAS (AULAS DE TUTORÍAS (CURSO 2025-26)</u>	<u>7</u>
<u>7.OBJETIVOS GENERALES</u>	<u>8</u>
<u>8. PLANES Y PROGRAMAS</u>	<u>10</u>
<u>9. FUNCIONAMIENTO INTERNO Y NORMAS BÁSICAS. FAMILIAS Y ALUMNADO.</u>	<u>11</u>
<u>CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y ASISTENCIA AL CENTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)</u>	<u>11</u>
<u>NORMAS DEL AULA (Plan de Convivencia)</u>	<u>13</u>
<u>USO DE LOS ASEOS</u>	<u>14</u>
<u>SOBRE EL USO Y LIMPIEZA DEL AULA, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES</u>	<u>14</u>
<u>USO DEL TELÉFONO MÓVIL</u>	<u>15</u>
<u>DERECHOS Y OBLIGACIONES ALUMNADO</u>	<u>15</u>
<u>GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.</u>	<u>16</u>
<u>MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</u>	<u>16</u>
<u>PROCEDIMIENTO PARA LOS APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES</u>	<u>18</u>
<u>RECLAMACIONES</u>	<u>22</u>
<u>ATENCIÓN A LAS FAMILIAS</u>	<u>23</u>
<u>ATENCIÓN ADMINISTRATIVA</u>	<u>23</u>

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
Días lectivos		15	12	7		

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
Días lectivos		21				

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
Días lectivos		20				

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
Días lectivos		14				

Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
Días lectivos		17				

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	
Días lectivos		19				

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
Días lectivos		20				

Abril

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
Días lectivos		19				

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
Días lectivos		20				

Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
Días lectivos		16				

10 sept.

Inicio curso Ed. Inf., Prim., E.E.

15 sept.

Inicio curso E.S.O., Bach., FP,

E. Artísticas y Ed. Permanente

22 sept.

Ens. Idiomas de Rég. Especial

22 jun.

Último día lectivo

para todas las Enseñanzas

22 dic. a 7 en.

Vacaciones de Navidad

30 mar. a 5 abr.

Vacaciones de Semana Santa

10 oct.

Día no lectivo provincial

12 oct.

Fiesta Nacional de España

13 oct.

(fiesta que pasa al día 13 oct.)

1 nov.

Fiesta de Todos los Santos

6 dic.

Día de la Constitución Española

8 dic.

Inmaculada Concepción

27 feb.

Día de la Comunidad Educativa

1 may.

Fiesta del Trabajo

2025
2026

1. DIRECTORIO TELEFÓNICO INTERNO (RED CORPORATIVA)

UBICACIÓN	Número
CONSERJERÍA CENTRAL	956 459595
CONSERJERÍA MATADERO	
CONSERJERÍA PINAR	956459747
SECRETARÍA	
DIRECCIÓN	
JEFATURA ESTUDIOS	609468105
JEFATURA ESTUDIOS FP/ACREDITA	671594899
ADMINISTRACIÓN	
FAX	956 670198
MÓVIL DIRECCIÓN	697 951580
MÓVIL VICEDIRECCIÓN	671594420
MÓVIL JEFATURA PINAR	671535289

2. DATOS DEL CENTRO

DENOMINACIÓN	IES LA JANDA
CÓDIGO DEL CENTRO	11700597
PÁGINA WEB	www.ieslajanda.com
CORREO CORPORATIVO OFICIAL	11700597.edu@juntadeandalucia.es
DIRECCIÓN	Calle Zafra s/n 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz)
TELÉFONO	956459595
FAX	956459598

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN

ÓRGANOS DE GOBIERNO		UNIPERSONALES
CONSEJO ESCOLAR	CLAUSTRO	
<p>Órgano de representación y decisión.</p> <p>Miembros:</p> <p>Directora: M^a Dolores Villar Rodríguez</p> <p>Jefe de Estudios: Francisco Muñoz Gil</p> <p>Secretario: María Román Ramírez</p> <p>PROFESORADO</p> <p>Rocío Bernal Tamayo</p> <p>Antonio Gutiérrez Dávila</p> <p>Milagros Gutiérrez López</p> <p>Alberto Martínez Gómez</p> <p>Pilar Morillo Castrillón</p> <p>Noelia Rodríguez medina</p> <p>Carmen Tena Moreno</p> <p>MADRES/PADRES</p> <p>Olga Durán Salguero</p> <p>M^a José García Mateo</p> <p>África Marchan Altamirano</p> <p>Ana Oliva Rodríguez González</p> <p>Juana Varo Melero</p> <p>ALUMNADO</p> <p>Miriam Alba Altamirano</p> <p>Ana M^a Alba Marín</p> <p>Aarón Galindo Guerrero</p> <p>P.A.S.</p> <p>Ana Jiménez Moreno</p> <p>REPRESENT. MUNICIPAL</p>	<p>Máximo órgano de decisión sobre aspectos pedagógicos.</p> <p>Compuesto por: El profesorado del Centro</p>	<p>DIRECTORA: M^a Dolores Villar Rodríguez</p> <p>VICEDIRECTORA: Rocio Bernal Tamayo</p> <p>JEFE DE ESTUDIOS: Francisco Muñoz Gil</p> <p>SECRETARIO: María Román Ramírez</p> <p>JEFE DE ESTUDIOS ESPA: Jose Antonio Ocaña Nieto</p> <p>JEFES DE ESTUDIOS</p> <p>ADJUNTOS:</p> <p>ESO: Blanca San Martín Aguado Luis Gómez Torres</p> <p>FP: José Manuel Ramírez Jiménez</p>

PERSONAL ADMINISTRATIVO

<p>ADMINISTRATIVAS: Ana Belén Jiménez Moreno</p> <p>ORDENANZAS: Jose Cabeza Astorga M^a Carmen Castillo Cornejo Inmaculada Mera Clavijo M^a Carmen Santos Peña</p>	<p>LIMPIADORAS PLANTILLA</p> <p>Jessica Chacón García Dolores García Pozo Josefa Oribe Gallardo Antonia Buiga Gallardo</p> <p>PROFESIONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS):</p> <p>Jose Manuel Ruiz Morales</p>	<p>LIMPIADORAS CONTRATA</p> <p>Juana Martín Rendón Antonia Martín Rendón Ana M^a García Ramírez Francisca Rodríguez Peña Julia Caravaca Barrero Elvira Braza Reina</p>
--	---	---

4. DIRECCIONES WEB DE ORGANIZACIÓN

<http://www.ieslajanda.com/>

Información general del Centro

5. REDES SOCIALES

Nuestra Centro publica en:

INSTAGRAM: @ieslajanda, the_janda_lab

FACEBOOK IES LA JANDA:

<https://www.facebook.com/ies.lajanda>

REVISTA DIGITAL “En Manteca”

Síguenos para enterarte de todas las novedades

6. DISTRIBUCIÓN DE AULAS (AULAS DE TUTORÍAS (CURSO 2025-26)

EDIFICIO EL PINAR

GRUPO	TUTOR/A	AULA	Nº ALUMNOS
2º ESO A	CARLOS PADIAL LÓPEZ	14E	27
2º ESO B	LORENA QUIRÓS GOMAR/MIGUEL ROMERO	03E	27
2º ESO C	ROSA GARCÍA DOMÍNGUEZ	12E	27
2º ESO D	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ	01E	27
4º ESO A	HÉCTOR AL-MATAR GARCÍA	04E	30
4º ESO B	PAULA OTERO CASTILLA	13E	30
4º ESO C	MARÍA SANTIAGO PARRA	02E	30
4º ESO D	DAVID RIVAS LADRÓN	01E	30

ZONA CENTRAL

Aula EspecíF..	MARÍA LUISA CASTRILLÓN MANTILLA	12A	2
1º ESO A	PALOMA RUBIO DEL HOYO	14D	31
1º ESO B	MAR GUTIÉRREZ ROMERO	21A	30
1º ESO C	ELISA RAMOS BARROSO	20D	30
3º ESO A	JULIO ABRIL DÍAZ	27A	28
3º ESO B	MÓNICA MORENO PORTILLO	31A	28
3º ESO C	VALLE MARTÍN MORENO	26A	28
3º ESO D	FRANCISCO CALLADO RUBIO	17D	28
1º BACH AB	ESPERANZA REYES PUYOL	28A	26
1º BACH BCD	DIEGO MARÍA SÁNCHEZ	15D	25
1º BACH C	ESTRELLA LAVADO SANTIAGO	22A	25
2º BACH AB	ANDRÉS COMESAÑA ANGULO	02D	34
2º BACH C	PABLO CABELLO FERNÁNDEZ	03D	31
2º BACH D	BELÉN LAGO BADÍA	01D	24
1º CFGB AGRO	DIEGO MARTÍNEZ CASADO	C2-2	14
2º CFGB AGRO	VÍCTOR SANTOS TORRICO	C1	11
1º APSD	VANESA CHACÓN SABORIDO	001D	20
2º APSD	JAVIER FARFÁN MUÑOZ	C2	15
1º GAD	LUIS MIGUEL SÁNCHEZ RÍOS	21B	29
2º GAD	ROSA LÓPEZ ARIZA	23B	20
1º ADFI	JOSÉ ANTONIO MACÍAS GALINDO	21B	26
2º ADFI	NOELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	23B	32
1º SMR	Mª DEL PILAR SÁNCHEZ NIEVES	ASMR	20
2º SMR	ELVIRA ARANDA DONOSO	14B	12
1º EERR	LUIS UTOR HURTADO	TEL	16
2º EERR	JUAN CRISTÓBAL SÁNCHEZ VELA	AEL	21
1º CAE	EVA PARRILLA RUBIO	TCAE	31
2º CAE	Mª BELÉN SANTIAGO GÓMEZ	ACAE	23
1º HIBU	Mª VICTORIA GUTIÉRREZ RUIZ	ACAE	18
2º HIBU	FUENSANTA LLORIS MESEGUER	ACAE	26
1ºy 2º IS	CALA POSTIGO SANZ	C2	48
3º IS	DIEGO ARAGÓN SÁNCHEZ	C2	15
ESPA II	DAVID COLLIS LUQUE	13B	

7. OBJETIVOS GENERALES

El principal objetivo de nuestro Centro es lograr que el alumnado adquiera y desarrolle el Perfil de Salida al finalizar la enseñanza secundaria obligatoria y los perfiles competenciales del resto de enseñanzas. Los aprendizajes se vincularán a los retos del siglo XXI, tratando de acercar el centro a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, proporcionando el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, y garantizando que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, que pueda activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

El IES LA JANDA, dentro de este marco normativo y en el ejercicio de su autonomía pedagógica establece **los siguientes objetivos** propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave/profesionales y la continuidad del alumnado en el sistema educativo (éxito educativo).

1. Conseguir una formación integral de nuestro alumnado capaz de hacer frente a los grandes retos del siglo XXI:

- Desarrollar sensibilidad frente a la degradación del medio ambiente.
- Adquirir hábitos de consumo responsable.
- Desarrollar estilos de vida saludable.
- Aprender a resolver los conflictos connaturales a la vida de manera pacífica.
- Hacer un uso ético y responsable de las nuevas tecnologías.
- Articular respuestas creativas frente a la incertidumbre aprendiendo a manejar la ansiedad.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

De esta forma se contribuirá, por tanto, a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; que les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura; y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

2. Fomentar y favorecer la formación del profesorado en metodologías innovadoras: Proyectos Interdisciplinares, Situaciones de aprendizaje, Aprendizaje Servicio, Transformación digital educativa....

3. Promover la participación del centro en programas de inmersión lingüística para la mejora de las lenguas extranjeras (inglés y francés): Proyectos Erasmus +.

4. Mejorar la coordinación entre el profesorado para lograr una mayor eficacia en la aplicación de los programas de refuerzo del aprendizaje y atención a la diversidad.

5. Mejorar el grado de participación y colaboración en la vida del Centro a través de la colaboración entre Equipo Directivo y :

- los órganos de gobierno: Consejo Escolar y Claustro.
- los órganos de coordinación docente: Equipos Docentes, Áreas, ETCP, Dpto de Orientación, Dpto FEIE, Departamentos Didácticos y tutorías.
- alumnado a través de los Delegados de Grupo.
- familias a través del AMPA y de la figura del Delegado/Delegada de Padres y Madres.
- otras instituciones y entidades del entorno (Ayuntamiento, Asociaciones...)
- los Centros de Primaria y los Centros de Secundaria adscritos, consensuando líneas comunes de actuación.

6. Potenciar las actuaciones de prevención en convivencia con las figuras del coordinador de Coeducación, Coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia y la Adolescencia, el Programa de Alumnado Ayudante/Mediador y la participación en la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz incidiendo en la prevención del acoso escolar y del ciberacoso.

7. Avanzar en la mejora de resultados referidos a las evaluaciones positivas en todas las materias, la promoción y titulación en las enseñanzas que se imparten en el Centro, incidiendo en la Formación Profesional tanto de Grado Básico, Medio y Superior así como en la ESPA.

8. Mantener los buenos índices de absentismo y de abandono escolar ofreciendo una educación de calidad y motivadora a nuestro alumnado

9. Dinamizar todos los sectores de la comunidad educativa para desarrollar y consolidar Planes y Programas educativos en el Centro que contribuyan a la formación integral del alumnado: Proyecto Aldea, Bibliotecas Escolares, Aula de Cine, Vivir y Sentir el Patrimonio, Proyecto STEAM, Forma Joven, Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Innacia. Los planes y programas educativos ayudan a incluir todas esas enseñanzas transversales que quedan fuera del currículum pero que son fundamentales para la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad futura en la que tendrán que vivir.

10. Actualizar los documentos que integran el Plan de Centro con la aportación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión.

11. Facilitar el trabajo personal, el bienestar y el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa, mejorando la eficacia y el tiempo de las reuniones de los diferentes órganos y aplicando de manera adecuada el Plan de comunicaciones y el derecho a la desconexión digital de los trabajadores.

12. Mejora permanente de las infraestructuras y del modelo de sostenibilidad, modernizando las infraestructuras del Centro desarrollando una estética actualizada y acorde a los nuevos

cáñones educativos en la que el profesorado y el alumnado trabaje en condiciones óptimas y satisfactorias.

8. PLANES Y PROGRAMAS

Los planes Programas y grupos de trabajo que se realizan en el centro aparecen recogidos y detallados en el Plan Anual de Centro. Dichos planes son los siguientes:

Biblioteca
Plan de Coeducación e Igualdad
TDE (Transf. Digital Educativa)
Prevención de Riesgos Laborales
Bienestar y Protección Menor, Escuela Espacio de Paz
Aldea
Emprendimiento educativo
ConRed
Programas culturales
Comunica
PRACTICUM (G Maestro, EESS)
PARCES
Forma Joven
Investiga y Descubre
+Equidad
Prevención de Riesgos Laborales
Coordinador TDE

9. FUNCIONAMIENTO INTERNO Y NORMAS BÁSICAS. FAMILIAS Y ALUMNADO.

CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y ASISTENCIA AL CENTRO (ENTRADAS Y SALIDAS)

- El periodo lectivo de clases comienza el 15 de septiembre y finaliza el 24 de junio. Se impartirán clases con normalidad, hasta la finalización de cada trimestre según calendario oficial, computando las ausencias hasta final de trimestre.
- El horario general del centro es de 8:15 a las 14:45 h. y de 15:00 a 21:30
- El primer día de clase habrá un horario flexible de 10:15h a 12:30h. (horario provisional y normas de funcionamiento) y en horario de tarde de 17 a 20 horas.
- Se exige puntualidad. Las clases duran 60 minutos y acaban con el toque de timbre y la siguiente hora comienza inmediatamente después.
- El acceso al Centro será de 8:00 a 8:15, a fin de que pueda producirse una entrada continuada de forma natural, recomendando entrar desde esa hora para que no haya aglomeración de entrada en los últimos minutos de acceso.
- Las puertas del Instituto se cerrarán a las 8:20 h. para el comienzo de la jornada escolar y permanecerán cerradas durante las horas lectivas.
- Sólo se podrá acceder al Centro fuera de horario por causa justificada en 2 momentos de la jornada de mañana: a las 9:15 y las 11:45. Se accederá siempre acompañado por el padre, madre o tutor legal y con justificante del retraso, de lo contrario no se podrá acceder al Centro.
- Todo el alumnado está obligado a permanecer en el Centro durante el período lectivo de 8:15 a 14:45 h, excepto:
 - a) El alumnado de Bachillerato y CCFF exento de la asistencia a ciertas materias según su modalidad de matriculación.
 - b) Alumnado de FP y Bachillerato con autorización previa en horario de recreo.(FPGB mayor de 16 años)
- El alumnado mayor de edad podrá abandonar el Centro por motivos plenamente justificados, sin cuyo justificante no podrán volver a entrar.
- Se registrarán todas las salidas excepcionales por el profesorado de guardia en el libro de registro (formulario habilitado para ello).
- En circunstancias excepcionales, si un alumno/a menor de edad de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio o 2º FPB, por motivos plenamente justificados, solicita salir del

Centro, necesitará una autorización expresa telefónica por algún miembro del Equipo Directivo, en el momento de la salida justificada. En el caso de ESO, el alumnado siempre deberá marcharse acompañado de un familiar adulto autorizado.

- El alumnado de Bachillerato o Ciclo Formativo menor de edad podrá abandonar el centro, por ausencia del profesor/-a a las últimas horas, solo si se encuentra autorizado en el Sistema de información Séneca. Igualmente deberá ser acompañado por el profesor de guardia con el listado a la salida para abandonar el Centro.
- Las salidas excepcionales sólo se efectuarán en los intercambios de clases, nunca durante la hora de clase.
- Se justificarán las faltas de asistencia en tiempo y forma, por la plataforma iPasen.
- La indumentaria del alumno será la adecuada a la actividad escolar no permitiendo el uso de chanclas ni bañador. No está permitido en todo el recinto escolar (interior y exterior de los edificios) estar con la cabeza cubierta por capucha o gorra, excepto en el exterior de los edificios cuando las condiciones climatológicas lo exijan.

NORMAS DEL AULA (Plan de Convivencia)

- La distribución habitual será en pupitres individuales, debiendo el alumnado mantener el orden y la alineación. Al finalizar las clases donde se planteen otros tipos de distribuciones y agrupamientos, el aula volverá a reordenarse.
- Durante los intercambios de clase se permanecerá en las aulas esperando al profesor de la siguiente materia, Por tanto los pasillos estarán vacíos y no se interaccionará con alumnado de otros grupos.
- El alumnado no podrá transitar por los pasillos sin autorización. Salvo casos excepcionales, en caso de tener que hablar con algún profesor/ o miembro de la dirección lo hará siempre con previa cita que se darán en el recreo y se mostrará al profesor del aula.
- Si pasados cinco minutos de la hora señalada para el comienzo de clase el profesor/a no ha acudido al aula, el delegado/a del grupo se pondrá en contacto con el profesorado de guardia. En ningún caso el alumnado podrá permanecer en los pasillos.
- Cuando un profesor o profesora se ausente, las horas de atención al estudio, que NO HORAS LIBRES, se regirán por las mismas normas que en el resto de las horas. Se tratan de horas lectivas que deben ser aprovechadas para la realización de tareas y actividades que el profesor de la materia afectada ha dejado encomendadas. Si no fuera así por tratarse de un imprevisto se deberá realizar trabajo de otra asignatura.
- El alumnado que finalice un examen no puede nunca abandonar el aula,ni siquiera en enseñanza postobligatoria.
- El aula se ventilará al menos entre clase y clase .
- Al finalizar la jornada lectiva se ordenará el aula, se subirán las mesas y se apagarán luces y proyector.
- Durante los recreos, el alumnado se podrá mover libremente por las zonas exteriores del Centro a excepción del APARCAMIENTO DE PROFESORADO. Se realizarán distintos TALLERES DE RECREOS trabajando la inclusión de nuestro alumnado:
 - Club de debate
 - Taller de ajedrez
 - En salón de actos: Aula de Cine/ Flamenco /Danza
 - Ligas deportivas
 - Mediación Escolar
 - Juegos de Mesa

- Biblioteca

USO DE LOS ASEOS

- El uso de los aseos será en los recreos y en los 5 minutos últimos y primeros de cada hora, previa autorización del profesorado. De forma excepcional y a criterio del profesorado se podrán usar en el transcurso de las clases, siempre de forma individual, nunca por parejas. En caso de que el aseo esté ocupado se espera fuera del baño.
- Durante la 4^a hora, después del recreo, no se hará uso del baño salvo casos excepcionales.
- Durante el recreo (control de aforo por el profesorado de guardia) se utilizarán los de la planta baja al lado de la Conserjería.

SOBRE EL USO Y LIMPIEZA DEL AULA, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

- Se mantendrá siempre la distribución y alineación de pupitres según cada aula.
- Mantener el aula y su mobiliario en perfecto estado, informando al tutor de cualquier desperfecto detectado.
- El consumo de bebidas y comidas está prohibido dentro del aula (excepto agua). Sólo se permitirá en el patio y durante el recreo. No está permitido comer chicle en el Centro.
- Se debe hacer un correcto uso de los libros de texto acogidos al programa de gratuidad, sin realizar anotaciones ni marcas en los mismos, así como colaborar en el control y supervisión de los mismos. El alumnado deberá forrar los libros. El primer día de clase deberá traer una mochila, así como un bolígrafo y cuaderno para hacer anotaciones.
- Dentro del aula usa los papeleras para plástico (amarillo), para papel (caja) y restos orgánico(Gris).
- La ley prohíbe el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias ilegales en los centros escolares. No está permitido el consumo de bebidas energéticas en el IES.
- El acceso a cafetería se realizará exclusivamente en horas de recreo.

USO DEL TELÉFONO MÓVIL

- El teléfono móvil se queda en casa. No está permitido el uso de teléfono móvil en todo el recinto.
- Solamente está permitido su uso con autorización por parte del profesor/a de una materia para la realización de alguna actividad en enseñanza postobligatoria y nunca en horas de guardia. Durante el recreo el alumnado de postobligatoria no podrá hacer uso del móvil.
- En caso de observarse uso del mismo, deberá indicarse que no se puede usar. Si el alumnado no hace caso se rellenará el correspondiente apercibimiento.

DERECHOS Y OBLIGACIONES ALUMNADO

- El delegado/a de curso asistirá trimestralmente a cuantas reuniones sean convocadas por la Dirección.
- Las decisiones colectivas sobre la no asistencia a clase por huelga oficialmente convocada deberán ser comunicadas por escrito por parte del delegado/a de curso con registro de entrada y a la Jefatura de Estudios al menos 24 horas antes. El alumnado de 1º y 2º de ESO no podrá ejercer este derecho. Art 4. Decreto 327/2010.
- El alumnado y las familias deberán estar dados de alta en la plataforma PASEN, vía por donde se realizarán todas las comunicaciones oficiales del Centro. No se realizarán notificaciones en papel.

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

- El Centro ha llevado durante los últimos años una labor de seguimiento de los problemas de convivencia, con una filosofía educadora preventiva y con una dinámica de acción correctiva mínima necesaria para evitar en lo posible el menoscabo del derecho a la educación y al respeto, de la mayoría de miembros de la comunidad educativa.
- Como función preventiva principal se trabaja constantemente en el respeto y el buen clima entre todos los miembros de la comunidad educativa, con pautas concretas de actuación:
 1. **Clima de respeto:** mantener y afianzar la autoridad del profesorado y personal laboral respetando al alumnado y sin dejar de ejercer en ningún momento la acción educadora a la hora de reprender alguna actitud o acción concreta.
 2. Fomentar un entorno agradable de trabajo basado en la empatía, colaboración, confianza y **comunicación no violenta**.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Desde el IES se ha decidido la toma de medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz por medio de los siguientes apartados:

- **Principios de convivencia: respeto y comunicación no violenta**
- **Grupo Escuela Espacio de Paz:**
 - Organización de actividades.
 - Conmemoración de efemérides
 - **Programa de cotutorización** del alumnado en colaboración con el Departamento de Orientación, para alumnos que incurran regularmente en conductas disruptivas.
 - Programa “**Apadrina un Polluelo**”, con el fin de favorecer la integración del alumnado de 1º de ESO.
- **Actividades Complementarias y Extraescolares:** oferta amplia y variada.
- **Responsable de Convivencia y protección a la infancia**

El grupo de Convivencia tiene como misión la de garantizar una convivencia en armonía entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Está integrado por una persona

responsable de convivencia y protección a la infancia y por los integrantes del grupo Escuela Espacio de Paz, cuyos objetivos son:

- Identificar conductas disruptivas y atajarlas acompañando al alumno/a de manera individual
- Proponer soluciones y mediar entre las partes en caso de conflicto.
- Coordinarse con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación para la aplicación de diferentes medidas.
- Identificar y proponer soluciones ante casos de alumnos que estén en situación de desamparo.
- Identificar aquellos casos de alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, bien sea por su entorno o por su situación personal.

El Departamento de Convivencia se encuentra ubicado en el Edificio Central.

- **Actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.**

Desde el Centro se quiere hacer partícipes a las familias del desarrollo del Plan de Convivencia.

A través de los distintos cauces de comunicación con las familias y sus representantes, se recogerán las sugerencias oportunas. También, el Consejo Escolar, y en concreto los representantes de las familias, podrán efectuar un seguimiento y evaluación de la Convivencia, creándose así un foro de análisis, discusión y revisión de las normas de convivencia.

En las diversas **reuniones de padres y madres con los tutores** (Colectivas e individuales) se establecerá un foro de análisis y **recogida de sugerencias**.

L@s tutor@s se encargarán de transmitir a la Dirección del Centro, a través del departamento de orientación en las reuniones de tutores, aquellas sugerencias al centro recogidas en las citas con las familias del alumnado.

PROCEDIMIENTO PARA LOS APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES

El [Decreto 327/2010](#), recoge todo el procedimiento en el **Capítulo III desde el art 30 al 47** distinguiendo dos **tipos de conducta**:

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia: son entre otras

- perturbación del normal desarrollo de las clases
- falta de colaboración sistemática en la realización de actividades
- impedir el derecho de estudio de los compañeros
- faltas injustificadas de asistencia y puntualidad a clase
- incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa
- pequeños daños en instalaciones

Dichas conductas **prescribirán en el plazo de treinta días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia: son entre otras:

- agresión física
- injurias y ofensas
- acoso escolar
- actuaciones perjudiciales para la salud
- vejaciones y humillaciones
- amenazas y coacciones
- suplantación de personalidad
- graves daños a instalaciones
- reiteración de conductas contrarias a la convivencia
- incumplimiento de las correcciones impuestas

Dichas conductas **prescribirán en el plazo de sesenta días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia

El procedimiento que se establece para garantizar y normalizar el proceso de comunicación a las familias es el siguiente:

- Se ha configurado un apercibimiento electrónico (formulario Google) al que el **profesorado** podrá acceder a través de dirección telemática o código QR.
- El apercibimiento generará un documento que la **Jefatura de Estudios** remitirá a las **familias** y a los **tutores** de los alumnos apercibidos. Es necesario que el **profesorado informe telefónicamente a la familia** de que el alumno/a ha recibido un apercibimiento.
- Jefatura de Estudios** incluirá en Séneca cada uno de los apercibimientos.
- Si se decide aplicar una medida correctiva, **Jefatura** la incluirá en Séneca y lo comunicará por **iPASEN** a la familia. Igualmente, comunicará al profesorado del equipo docente que debe enviar por esta vía la correspondiente tarea al alumnado sancionado a fin de que no se vea interrumpida su atención educativa. Si la acción lo requiere, la propuesta de sanción será trasladada a la Comisión de Convivencia para su estudio.

En los últimos cursos, se está experimentando la evolución en la adopción de medidas correctivas, con un seguimiento cada vez más personalizado, hacia una **disminución de las privaciones de asistencia al Centro** y un aumento de otro tipo de medidas alternativas tales como por ejemplo acudir al centro en horario de tarde a **horas de estudio, compromisos de conducta**.... Esto, lógicamente, está *supeditado a que el Centro cuente con los medios adecuados, fundamentalmente en recursos humanos.*

Desde hace dos cursos se ha creado la figura de la **Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia**, quién coordina el Proyecto Escuela Espacio de Paz y asume igualmente la coordinación de la convivencia en el Centro junto con equipo de apoyo formado por profesorado con experiencia y formación en la mediación de conflictos. Dicho equipo se ocupa de los problemas leves de convivencia y de fomentar un entorno de aprendizaje basado en los principios del respeto y en la comunicación no violenta.

Para la gestión de la convivencia en el Centro se realizará una reunión semanal entre la persona Coordinadora de la infancia y encargada de coordinar los problemas leves de convivencia, la Directora, la Jefatura de Estudios y la Orientadora en dónde se hará un seguimiento del estado de la convivencia en el Centro.

Las **medidas correctivas** deben tener, según el *Decreto 327/2010*, un **carácter recuperador y educativo**: “el alumno debe asimilar que, en la sociedad donde ha de integrarse, todo acto conlleva unas determinadas consecuencias”.

1. **Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia**

- A. Amonestación oral.
- B. Apercibimiento por escrito.
- C. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
- D. Suspensión del derecho de asistencia a clase de hasta 3 días

2. **Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

- A. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- B. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- C. Cambio de grupo.
- D. Suspensión del derecho de asistencia de tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- E. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- F. Cambio de centro docente.

Conforme a la [**Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado**](#) se tendrá en cuenta lo siguiente

Artículo 9. Responsabilidad y reparación de daños.

1. El alumno o alumna tiene la obligación de reparar los daños que cause individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa, haciéndose cargo, en su caso, del coste económico de su reparación, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 1903 del Código Civil, que recoge que los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentren bajo su guarda, así como en las normas que regulan la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Asimismo, el alumno o alumna tendrá la obligación de restituir lo sustraído o reparar económicamente el valor de este, cuando no sea posible la restitución.

2. En los casos de agresión física o moral al profesorado causada por el alumno o la alumna, se considerarán circunstancias que atenuan la responsabilidad el reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido y la petición de excusas.

3. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de infracción penal, la Administración educativa los pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, oídas la dirección del centro y las personas afectadas, sin perjuicio de la adopción de medidas cautelares oportunas.

4. La responsabilidad civil del profesorado y de las direcciones de los centros quedará cubierta por la Administración, según las normas que regulan la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Las actividades formativas que se establecen para el alumnado instado a abandonar el aula en una clase concreta, serán realizadas en la **Sala de Guardia**. En caso de que dicho alumnado interfiera negativamente en las actividades que se estén realizando en la misma, será considerado falta grave, el profesorado podrá privarle del derecho a permanecer en ella, y el equipo directivo adoptará las medidas oportunas.

La sanción mínima que determina que un alumno no pueda asistir a las actividades Extraescolares (Viajes Educativos) es de **tres días de privación del derecho de asistencia al Centro**, contando los días de privación acumulados durante el curso escolar.

Ello no debe conllevar la imposibilidad de participación del alumno/a en una actividad formativa, incluida en la programación de cualquier materia, sea complementaria o extraescolar, organizada por cualquier profesor/a y bajo su decisión y criterio, con el visto bueno del director/a, siempre con la debida autorización de los padres o tutores legales. Sin embargo, si el alumno ha sido objeto de apercibimiento grave o sanción, la Jefatura de Estudios, oídos el profesorado responsable de la actividad, se reservará el derecho a decidir si el alumno puede o no participar en ella.

Cuando se imponga la medida disciplinaria, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

RECLAMACIONES

- A. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el **plazo de dos días lectivos**, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.
- B. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales, podrán ser revisadas por el **Consejo Escolar** a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Con carácter general sólo el alumnado accede a las aulas, no las familias.
- Las tutorías se realizan preferentemente de forma telemática con la excepción de la presencialidad a las familias que lo soliciten .
- Las familias que acudan a recoger al alumnado por cualquier motivo a lo largo de la jornada deberán permanecer a la espera en la sala de guardias.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

- Los trámites administrativos y emisión de certificados se llevarán a cabo en horario de atención al público de 10 a 13 h.